

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3**

JUICIO DE FALTAS 4/2005

**EDICTO**

**1007.-** D.<sup>a</sup> Victoria M.<sup>a</sup> Pérez Molinero, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 4/2005, se ha acordado citar a Mohamed El Kichou, con documento extranjero S-558803, para el próximo día 27 de junio de 2005 a las 11:00 horas, para la celebración del juicio verbal de faltas.

Y para que conste y sirva de citación a Mohamed El Kichou, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 23 de mayo de 2005.

La Secretaria. Victoria M.<sup>a</sup> Pérez Molinero.

**JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 4**

JUICIO DE FALTAS 80/2005

**EDICTO**

**1008.-** D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 4 de Melilla

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 80/2005, se ha acordado citar a D.<sup>a</sup> Malika Rehani, con último domicilio conocido en Avda. Marina Española, n.º 12, Centro de Mujeres, n.º 12, Centro de Mujeres de la Cruz Roja de Melilla, para que en calidad de denunciada, comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 8 de junio de 2005, a las 11:00 horas de su mañana, a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberá comparecer acompañado de todas las pruebas de que intente valerse en juicio. Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Malika Rehani, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 24 de mayo de 2005.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 183/2005

**EDICTO**

**1009.-** D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 4 de Melilla

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 183/2005, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Procedimiento: JUICIO DE FALTAS 183/2005  
EN NOMBRE DE S.M. EL REY

En MELILLA a 13 de mayo de dos mil cinco.

Vistos por mí, MARIA BELEN SANCHEZ VALLEJO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción n.º 4 de MELILLA, los presentes Autos de JUICIO DE FALTAS INMEDIATO n.º 183/2005, seguido por una presunta falta de HURTO, he pronunciado la siguiente:

**FALLO**

Condeno a D. ARRAHMOUNI ABDELMALIK como responsable criminal en concepto de autor de una falta de hurto a la pena de 2 meses de MULTA, con una CUOTA DIARIA DE SEIS EUROS (6 Euros), así como a que indemnice a la denunciante en la cuantía de 200 euros por el valor de los efectos sustraídos, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Condenándole al pago de las costas procesales.

Dicha multa deberá de abonarse por el condenado, una vez sea firme la presente resolución judicial, en el plazo de los cinco días siguientes al del requerimiento de pago que se le efectúe.

Notifíquese la presente resolución a las partes, significándoles que la misma no es firme y que contra ella pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de CINCO días.

Así por esta mi sentencia, de la que unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a ARRAHMOUNI ABDELMALIK, ac-